RESOLUCIÓN DNCP N° 3292 / 2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2014 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 11 de noviembre de 2014

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/2014;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 20 de octubre del corriente, mediante Circular N° 20 el Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por instrucciones del Excelentísimo Señor Presidente de la República, don Horacio Cartes comunicó a los Señores Ministros, Secretarios Nacionales, Secretarios Ejecutivos, Titulares de Instituciones Públicas, Presidentes de Entes e Instituciones del Estado Autónomos, Autárquicos y Descentralizados, Directores de Instituciones Públicas y Binacionales, Procurador General y Autoridades Castrenses que el Poder Ejecutivo ha tomado la decisión de tomar una Política de Moderación de Gastos, para la culminación de este año y con ello evitar gastos superfluos, como la remisión de regalos, tarjetas y canastas por parte de las instituciones que presiden.

Que, el Articulo 31 *"Cancelación de la Licitación"* de la Ley Nº 2051/03, establece que *"...las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **CANCELAR** el llamado por Contratación Directa N° 33/2014 "**ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES**", por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional